



APRUEBA BASES DE CONCURSO CARGO
POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA-CONICYT,
2010, PROGRAMA ASTRONOMÍA

RES. EX. N° **3586**

SANTIAGO, **12 AGO 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°222/2010 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las BASES DE CONCURSO CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA-CONICYT, 2010, del Programa de Astronomía de CONICYT, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 185, de fecha 09 de Agosto de 2010, del Programa de Astronomía de CONICYT, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las BASES DE CONCURSO CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA-CONICYT, 2010, del Programa de Astronomía de CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases



**BASES CONCURSO
CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA – CONICYT 2010**

**PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE
LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES**

1. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla en el marco general del “**Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas**”, del 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores, entre la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)**, el **European Southern Observatory (ESO)**, la **Associated Universities Inc. (AUI)**, y el **National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ)**, organismos ejecutivos para la construcción y operación del **Atacama Large Millimeter Array (ALMA)**.

Por medio de dicho Convenio se crea el **Fondo para el Desarrollo Nacional de la Astronomía Chilena**, o **FONDO ALMA**, utilizado y administrado por CONICYT en conjunto con el Comité Mixto, cuyo objeto es financiar el desarrollo de la Astronomía chilena y prepararla para la utilización plena del Proyecto Astronómico ALMA.

Para la mejor utilización del telescopio ALMA, se creará un Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT (ARC, Alma Research Center), responsable del apoyo operacional a los astrónomos chilenos, tanto para las observaciones en ALMA en el período anterior a su inicio de funcionamiento como para los datos adquiridos después de entrar en operación el telescopio en referencia.

Asimismo, con la finalidad de apoyar el área de radioastronomía en Chile y el Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT, CONICYT en conjunto con el Fondo ALMA han decidido crear una posición posdoctoral.

2. OBJETIVO

El objetivo de la **Posición Postdoctoral ALMA – CONICYT** es financiar a un/a astrónomo/a para apoyar y asistir a la comunidad chilena en el uso más efectivo de las facilidades instrumentales del telescopio ALMA y del radiotelescopio APEX. Dicho/a astrónomo/a deberá, además, realizar una investigación independiente en radioastronomía en una Universidad chilena bajo la modalidad de posición posdoctoral. Se espera que este apoyo finalmente impacte positivamente el número de publicaciones basadas en estos telescopios por parte de la comunidad astronómica chilena.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

3.1. Las **funciones** a realizar por el/la astrónomo/a serán:

- a) Organizar el Centro ARC Chileno en CONICYT y dar apoyo a astrónomos para el uso efectivo de ALMA.
- b) Actuar como Astrónomo de soporte del telescopio APEX.
- c) Realizar investigación independiente en astronomía en una Universidad chilena.

3.2. El desarrollo de las funciones mencionadas, incluyen las siguientes **tareas**:

- a) Asistir a los usuarios en la preparación de las propuestas de observación (Fase I y Fase II) y evaluación técnica de dichas propuestas.
- b) Asesorar con relación a la reducción de datos y sus calibraciones y realización de las observaciones.
- c) Realizar estadías de trabajo en los Telescopios ALMA y APEX.
- d) Dar charlas técnicas en departamentos de Astronomía en Universidades chilenas.
- e) Entregar apoyo operacional a los astrónomos que realizarán observaciones en el telescopio ALMA a través del tiempo chileno.

La **dedicación** del/la astrónomo/a seleccionado/a a las actividades de servicio en el Centro, ha de ser de al menos un **70% del total de la jornada**.

4. DURACIÓN

La posición postdoctoral tendrá una duración de cuatro años, a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio entre CONICYT y el/la adjudicado/a, previsto durante el segundo semestre de 2010. Dicho período será extensible por una sola vez, a un quinto año, por decisión del Comité Mixto, después de evaluar y aprobar los informes entregados por el astrónomo seleccionado.

5. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Grado académico de Doctor en Astronomía, lo cual deberá ser acreditado.
- b) Experiencia en instrumentación radioastronómica y/u observacional, incluyendo la reducción y análisis de datos obtenidos con dicha instrumentación. El anterior uso de instrumentación en telescopios milimétricos (SEST, APEX, IRAM, etc.) será visto como una ventaja.
- c) Patrocinio de una Universidad nacional, donde realizará su investigación. Se espera que la investigación llevada a cabo durante el período, se realice en colaboración con investigadores/as de dicha institución.
- d) Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
- e) Propuesta de investigación focalizada en áreas en las cuales estos telescopios tienen su mayor impacto científico, de manera de contribuir a la investigación científica de la Universidad que lo acoge.

Nota: Se considerará como favorable la experiencia de postulantes que hayan publicado en base a observaciones realizadas con telescopios en el rango milimétrico.

6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben entregarse en el **formulario de postulación** adjunto, acompañada de la siguiente documentación:

- Carta presentación del/la postulante y descripción del interés en esta posición (máximo 2 páginas).
- Currículo Vitae y lista de publicaciones (últimos 5 años) del investigador postulante.
- Descripción de la propuesta de investigación (máximo 2 páginas).
- Tres cartas de referencia, que deberán enviarse en formato PDF directamente a CONICYT hasta la fecha de cierre del concurso a: postdoc-alma@conicyt.cl
- Carta de patrocinio de la Universidad chilena que acogerá al postdoc CONICYT-ALMA. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal de la institución y deberá pronunciarse acerca del compromiso de la institución de proveer las facilidades necesarias para la realización del proyecto de investigación del investigador postdoctoral, ya sean en espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico u otros.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Astronomía.

Las postulaciones deberán ser presentadas en inglés.

7. RESTRICCIÓN

- 7.1. No podrán participar del presente concurso los investigadores/as que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.
- 7.2. La posición postdoctoral CONICYT- ALMA es incompatible con otra beca y o subsidio nacional y/o internacional que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante. No obstante, el/la postulante adjudicado/a sí podrá postular a **concursos de tiempo** de telescopio en ALMA y APEX, siempre que cumpla la dedicación horaria establecida en el punto 3.2. de las presentes bases.

8. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

- 8.1 Se contempla un financiamiento anual para manutención de hasta **USD55.000.- (cincuenta y cinco mil dólares americanos)**, equivalente en moneda nacional al momento de la Resolución que aprueba el convenio, que serán entregados en 12 cuotas al/la investigador/a postdoctoral.
- 8.2. Adicionalmente el/la postulante podrá solicitar financiamiento de hasta **USD5.000.- (cinco mil dólares americanos)** anuales para viajes (pasajes y viáticos) directamente relacionados con las investigaciones propuestas o presentación de sus resultados y para gastos de operación, insumos de laboratorio, libros, un computador portátil, revistas, suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros.
- 8.3. Costos de viajes (pasajes y viáticos) devenidos de las funciones en el ARC- CONICYT Chileno y en APEX, financiados por Fondo ALMA-CONICYT.

- 8.4. Prima anual de seguro médico para el/la galardonado/a, por un monto máximo de **USD800.- (ochocientos dólares americanos)** al año.

Estos beneficios se otorgaran exclusivamente al/la participante que resulte adjudicado/a y no incluyen a su grupo familiar.

9. EVALUACION Y SELECCION

Las postulaciones presentadas que cumplan con las presentes bases de concurso, serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

9.1. Evaluación técnica

Evaluadores externos, nombrados por CONICYT, revisarán las postulaciones de acuerdo a los siguientes factores a considerar, en orden de prioridad:

- Antecedentes académicos del/la postulante.
- Calidad académica de la propuesta de investigación.
- Que la investigación, al menos parcialmente, se base en observaciones a realizar en el rango sub-milimétrico.
- Calidad de la unidad académica en la que se desarrollará la investigación.

9.2. Preselección y entrevista

De acuerdo a los resultados de la evaluación externa, el Comité Mixto ALMA - CONICYT preseleccionará y entrevistará a los postulantes más idóneos.

9.3. Resolución y fallo

Considerando la evaluación externa y la entrevista personal, el Comité Mixto ALMA - CONICYT, propondrá a la presidencia de CONICYT el fallo del concurso.

10. RESULTADOS DEL CONCURSO

Fallado el concurso, el resultado aparecerá publicado en la página Web de CONICYT. Se informará, además, mediante carta enviada por correo electrónico, a todos los postulantes.

11. OBLIGACIONES

11.1. Investigador/a postulante.

- Con posterioridad al fallo del concurso, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir un Convenio entre CONICYT y el/la astrónomo/a postdoctoral. En este instrumento, se establecerán los derechos y obligaciones de las partes y la duración de los beneficios.
- Entrega de informe anual técnico y financiero, cuyos plazos y formalidades se establecerán en el convenio.

11.2. Universidad que patrocina

La universidad chilena, como patrocinador, deberá aportar la infraestructura durante el período de ejecución, así como respetar la dedicación por parte del/de la investigador/a postdoctoral tanto al proyecto de investigación como a apoyar a la comunidad chilena en el uso de ALMA y en la reducción de datos con dicho instrumento.

12. TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos por parte de CONICYT, se harán directamente al postdoc mediante transferencia electrónica, y estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tramitación total de la resolución que aprueba el convenio.
- Entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos del proyecto, en las fechas estipuladas en el convenio.
- Disponibilidad presupuestaria por parte de CONICYT.

13. TERMINO DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el cargo, transcurrido cuatro o cinco años, según corresponda, de acuerdo a la fecha de término que se señale en el convenio. Al término de la posición postdoctoral y en la fecha estipulada en el convenio, el/la beneficiario/a deberá presentar un informe final y la rendición de cuentas, los cuales deberán ser aprobados por CONICYT, a satisfacción de los objetivos y resultados comprometidos.

14. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma del convenio respectivo, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- **No se devolverán los documentos y materiales adjuntos a las postulaciones.**

15. POSTULACION

La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

El plazo de presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **viernes 15 de octubre de 2010 a las 16:00 horas**. Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a postdoc_alma@conicyt.cl en formato PDF o en un solo archivo comprimido.

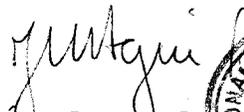
Además deberá hacerse llegar un ejemplar impreso con toda la documentación (sin las cartas de recomendación) en la Oficina de Partes de CONICYT, en Bernarda Morín 551, Primer Piso, Providencia, Santiago, Chile; con **copia de la recepción electrónica hasta el miércoles 25 de octubre de 2010**.

Para mayor información escribir al correo electrónico: www.conicyt.cl/oirs

Fin de Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente CONICYT


ANEXOS

Anexo N°1: El texto de las Bases de Concurso Cargo Posición Postdoctoral ALMA – CONICYT, 2010

Anexo N°2: Memorando N° 185, de 09.08.10 del Programa de Astronomía de CONICYT.

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

C – 1942 / 10.08.10



**BASES CONCURSO
CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA – CONICYT 2010**

**PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE
LA ASTRONOMIA Y CIENCIAS AFINES**

1. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla en el marco general del “**Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas**”, del 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores, entre la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)**, el **European Southern Observatory (ESO)**, la **Associated Universities Inc. (AUI)**, y el **National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ)**, organismos ejecutivos para la construcción y operación del **Atacama Large Millimeter Array (ALMA)**.

Por medio de dicho Convenio se crea el **Fondo para el Desarrollo Nacional de la Astronomía Chilena**, o **FONDO ALMA**, utilizado y administrado por CONICYT en conjunto con el Comité Mixto, cuyo objeto es financiar el desarrollo de la Astronomía chilena y prepararla para la utilización plena del Proyecto Astronómico ALMA.

Para la mejor utilización del telescopio ALMA, se creará un Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT (ARC, Alma Research Center), responsable del apoyo operacional a los astrónomos chilenos, tanto para las observaciones en ALMA en el período anterior a su inicio de funcionamiento como para los datos adquiridos después de entrar en operación el telescopio en referencia.

Asimismo, con la finalidad de apoyar el área de radioastronomía en Chile y el Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT, CONICYT en conjunto con el Fondo ALMA han decidido crear una posición posdoctoral.

2. OBJETIVO

El objetivo de la **Posición Postdoctoral ALMA – CONICYT** es financiar a un/a astrónomo/a para apoyar y asistir a la comunidad chilena en el uso más efectivo de las facilidades instrumentales del telescopio ALMA y del radiotelescopio APEX. Dicho/a astrónomo/a deberá, además, realizar una investigación independiente en radioastronomía en una Universidad chilena bajo la modalidad de posición posdoctoral.

Se espera que este apoyo finalmente impacte positivamente el número de publicaciones basadas en estos telescopios por parte de la comunidad astronómica chilena.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

3.1. Las **funciones** a realizar por el/la astrónomo/a serán:

- a) Organizar el Centro ARC Chileno en CONICYT y dar apoyo a astrónomos para el uso efectivo de ALMA.
- b) Actuar como Astrónomo de soporte del telescopio APEX.



c) Realizar investigación independiente en astronomía en una Universidad chilena.

3.2. El desarrollo de las funciones mencionadas, incluyen las siguientes **tareas**:

- a) Asistir a los usuarios en la preparación de las propuestas de observación (Fase I y Fase II) y evaluación técnica de dichas propuestas.
- b) Asesorar con relación a la reducción de datos y sus calibraciones y realización de las observaciones.
- c) Realizar estadías de trabajo en los Telescopios ALMA y APEX.
- d) Dar charlas técnicas en departamentos de Astronomía en Universidades chilenas.
- e) Entregar apoyo operacional a los astrónomos que realizarán observaciones en el telescopio ALMA a través del tiempo chileno.

La **dedicación** del/la astrónomo/a seleccionado/a a las actividades de servicio en el Centro, ha de ser de al menos un **70% del total de la jornada**.

4. DURACIÓN

La posición postdoctoral tendrá una duración de cuatro años, a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio entre CONICYT y el/la adjudicado/a, previsto durante el segundo semestre de 2010.

Dicho período será extensible por una sola vez, a un quinto año, por decisión del Comité Mixto, después de evaluar y aprobar los informes entregados por el astrónomo seleccionado.

5. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Grado académico de Doctor en Astronomía, lo cual deberá ser acreditado.
- b) Experiencia en instrumentación radioastronómica y/u observacional, incluyendo la reducción y análisis de datos obtenidos con dicha instrumentación. El anterior uso de instrumentación en telescopios milimétricos (SEST, APEX, IRAM, etc.) será visto como una ventaja.
- c) Patrocinio de una Universidad nacional, donde realizará su investigación. Se espera que la investigación llevada a cabo durante el período, se realice en colaboración con investigadores/as de dicha institución.
- d) Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
- e) Propuesta de investigación focalizada en áreas en las cuales estos telescopios tienen su mayor impacto científico, de manera de contribuir a la investigación científica de la Universidad que lo acoge.

Nota: Se considerará como favorable la experiencia de postulantes que hayan publicado en base a observaciones realizadas con telescopios en el rango milimétrico.

6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben entregarse en el **formulario de postulación** adjunto, acompañada de la siguiente documentación:

- Carta presentación del/la postulante y descripción del interés en esta posición (máximo 2 páginas).
- Currículo Vitae y lista de publicaciones (últimos 5 años) del investigador postulante.
- Descripción de la propuesta de investigación (máximo 2 páginas).



- Tres cartas de referencia, que deberán enviarse en formato PDF directamente a CONICYT hasta la fecha de cierre del concurso a: postdoc-alma@conicyt.cl
- Carta de patrocinio de la Universidad chilena que acogerá al postdoc CONICYT-ALMA. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal de la institución y deberá pronunciarse acerca del compromiso de la institución de proveer las facilidades necesarias para la realización del proyecto de investigación del investigador postdoctoral, ya sean en espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico u otros.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Astronomía.

Las postulaciones deberán ser presentadas en inglés.

7. RESTRICCIÓN

- 7.1. No podrán participar del presente concurso los investigadores/as que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.
- 7.2. La posición postdoctoral CONICYT- ALMA es incompatible con otra beca y o subsidio nacional y/o internacional que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante. No obstante, el/la postulante adjudicado/a sí podrá postular a **concursos de tiempo** de telescopio en ALMA y APEX, siempre que cumpla la dedicación horaria establecida en el punto 3.2. de las presentes bases.

8. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

- 8.1 Se contempla un financiamiento anual para manutención de hasta **USD55.000.- (cincuenta y cinco mil dólares americanos)**, equivalente en moneda nacional al momento de la Resolución que aprueba el convenio, que serán entregados en 12 cuotas al/la investigador/a postdoctoral.
- 8.2. Adicionalmente el/la postulante podrá solicitar financiamiento de hasta **USD5.000.- (cinco mil dólares americanos)** anuales para viajes (pasajes y viáticos) directamente relacionados con las investigaciones propuestas o presentación de sus resultados y para gastos de operación, insumos de laboratorio, libros, un computador portátil, revistas, suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros.
- 8.3. Costos de viajes (pasajes y viáticos) devenidos de las funciones en el ARC- CONICYT Chileno y en APEX, financiados por Fondo ALMA-CONICYT.
- 8.4. Prima anual de seguro médico para el/la galardonado/a, por un monto máximo de **USD800.- (ochocientos dólares americanos)** al año.

Estos beneficios se otorgaran exclusivamente al/la participante que resulte adjudicado/a y no incluyen a su grupo familiar.

9. EVALUACION Y SELECCION

Las postulaciones presentadas que cumplan con las presentes bases de concurso, serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

9.1. Evaluación técnica

Evaluadores externos, nombrados por CONICYT, revisarán las postulaciones de acuerdo a los siguientes factores a considerar, en orden de prioridad:

- Antecedentes académicos del/la postulante.
- Calidad académica de la propuesta de investigación.



- Que la investigación, al menos parcialmente, se base en observaciones a realizar en el rango sub-milimétrico.
- Calidad de la unidad académica en la que se desarrollará la investigación.

9.2. Preselección y entrevista

De acuerdo a los resultados de la evaluación externa, el Comité Mixto ALMA - CONICYT preseleccionará y entrevistará a los postulantes más idóneos.

9.3. Resolución y fallo

Considerando la evaluación externa y la entrevista personal, el Comité Mixto ALMA - CONICYT, propondrá a la presidencia de CONICYT el fallo del concurso.

10. RESULTADOS DEL CONCURSO

Fallado el concurso, el resultado aparecerá publicado en la página Web de CONICYT. Se informará, además, mediante carta enviada por correo electrónico, a todos los postulantes.

11. OBLIGACIONES

11.1. Investigador/a postulante.

- Con posterioridad al fallo del concurso, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir un Convenio entre CONICYT y el/la astrónomo/a postdoctoral. En este instrumento, se establecerán los derechos y obligaciones de las partes y la duración de los beneficios.
- Entrega de informe anual técnico y financiero, cuyos plazos y formalidades se establecerán en el convenio.

11.2. Universidad que patrocina

La universidad chilena, como patrocinador, deberá aportar la infraestructura durante el período de ejecución, así como respetar la dedicación por parte del/de la investigador/a postdoctoral tanto al proyecto de investigación como a apoyar a la comunidad chilena en el uso de ALMA y en la reducción de datos con dicho instrumento.

12. TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos por parte de CONICYT, se harán directamente al postdoc mediante transferencia electrónica, y estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tramitación total de la resolución que aprueba el convenio.
- Entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos del proyecto, en las fechas estipuladas en el convenio.
- Disponibilidad presupuestaria por parte de CONICYT.

13. TERMINO DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el cargo, transcurrido cuatro o cinco años, según corresponda, de acuerdo a la fecha de término que se señale en el convenio. Al término de la posición postdoctoral y en la fecha estipulada en el convenio, el/la beneficiario/a deberá presentar un informe final y la rendición de cuentas, los cuales deberán ser aprobados por CONICYT, a satisfacción de los objetivos y resultados comprometidos.



14. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma del convenio respectivo, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- **No se devolverán los documentos y materiales adjuntos a las postulaciones.**

15. POSTULACION

La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

El plazo de presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **viernes 15 de octubre de 2010 a las 16:00 horas**. Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a postdoc_alma@conicyt.cl en formato PDF o en un solo archivo comprimido.

Además deberá hacerse llegar un ejemplar impreso con toda la documentación (sin las cartas de recomendación) en la Oficina de Partes de CONICYT, en Bernarda Morín 551, Primer Piso, Providencia, Santiago, Chile; con **copia de la recepción electrónica hasta el miércoles 25 de octubre de 2010**.

Para mayor información escribir al correo electrónico: www.conicyt.cl/oirs





FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL
ALMA-CONICYT 2010

Nº Interno:

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno		Nombres	RUT/PASAPORTE
Fecha nacimiento (dd/mm/aa)	Lugar nacimiento	Nacionalidad	Fecha obtención Doctorado
Dirección para envío de correspondencia (Calle, Número, Comuna, Ciudad, País)			
Dirección Correo Electrónico	Teléfono	Fax	Fecha propuesta de inicio

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS

Título / Grado Académico	Universidad	País	Especialidad	Fechas (mm/aa) Desde/Hasta

3. PREMIOS, BECAS, DISTINCIONES (indicar nombre institución / nacional / internacional y monto si se aplica.)

Oficina de Partes



4. PUBLICACIONES

Por favor adjuntar una lista completa tanto de (1) publicaciones arbitradas y (2) publicaciones no arbitradas de los últimos 5 años.

5. INVESTIGACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (en orden cronológico)

Cargo	Institución / Departamento	Fechas (mes/año) Desde/Hasta

6. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA

Título de la propuesta de investigación (máximo 3 líneas) / y Universidad donde se ejecutará la propuesta Universidad / Facultad / Departamento

7. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Entregar un resumen claro e informativo de su propuesta de investigación (en 15 líneas). Favor tomar en cuenta que las postulaciones serán evaluadas por un comité multidisciplinario.



8. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (máximo 2 páginas)

Proporcione una descripción detallada de su propuesta incluyendo su experiencia y planes para logra objetivos de esta posición. Si corresponde, describa cómo su investigación previa se relaciona con la presente propuesta, y comente sobre sus metas laborales. Favor utilizar un lenguaje que pueda ser comprendido por un comité multidisciplinario.

9. PRESENTACION DEL/LA POSTULANTE (máximo 2 página)

En hoja adicional, proporcione una presentación personal sobre los siguientes puntos:

- a) Experiencia en investigación: capacidades que ha adquirido a través de su experiencia previa en investigación o experiencia laboral relevante;
- b) Actividades relevantes: profesionales y extracurriculares en las cuales esté inserto y que demuestren sus habilidades interpersonales, de comunicación y liderazgo;
- c) Experiencia en investigación: especifique sus metas laborales y cómo esta propuesta contribuirá con sus objetivos;
- d) Circunstancias especiales (si corresponde): Describa cualquier consideración especial que pueda haber tenido un efecto en su desarrollo profesional o productividad (ej. retrasos en resultados de investigación, vacíos en su experiencia laboral o académica).

10. REFERENTES

Entregue los nombres, direcciones, teléfonos y correos electrónicos de las tres personas a quienes Ud. ha solicitado las cartas de referencia.

N O M B R E
Institución
Dirección
Teléfono
Email
N O M B R E
Institución
Dirección
Teléfono
Email
N O M B R E
Institución
Dirección
Teléfono
Email



11. CARTAS DE REFERENCIA

Las cartas de referencia deberán ser enviadas directamente al Programa de Astronomía de **CONICYT**, en formato pdf a postdoc_alma@conicyt.cl hasta el **viernes 15 de octubre de 2010 a las 16:00 horas**.

12. FIRMA POSTULANTE

Yo certifico que la información presentada en este formulario de postulación está completa y correcta. Entiendo que la falsificación de cualquier información o por falta de documentos necesarios puede resultar con la pérdida del financiamiento.

Firma:	Fecha:
---------------	---------------

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CARGO POSICIÓN POSTDOCTORADO – ALMA 2010

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
Formulario de postulación completo.		
Currículo Vitae y Lista de publicaciones.		
Descripción de la propuesta de investigación.		
Presentación del postulante.		
Tres cartas de referencia,		
Carta de patrocinio de la universidad chilena.		
Documento que acredite el grado de Doctor(a)		





MEMORÁNDUM N° 185/2010

A : SRA. CECILIA BRUZZONE
FISCAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

DE : SRA. MARIA ELENA DIAZ
PROGRAMA DE ASTRONOMIA

REF. : SOLICITA RESOLUCION

FECHA : 09 DE AGOSTO DE 2010

Estimada Cecilia:

Por encargo de la Dra. Mónica Rubio, Directora del Programa de Astronomía reenvío a Ud., Bases y Formulario del Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA 2010 y su respectivo certificado del Departamento de Administración y Finanzas, para dictar resolución que aprueben dichas Bases.

Le saluda cordialmente,

María Elena Díaz
Coordinadora de Gestión
Programa de Astronomía
CONICYT

Oficina de Partes

RECIBIDO FISCALIA

CODIGO 1942

FECHA 09/08/10

HORA 17:00

ORIGEN ASTRONOMIA

MEMORANDUM N° 000775

A : SRA. MONICA RUBIO
Directora Programa de Astronomía

DE : MARÍA TERESA ALARCÓN.
Directora Depto. Administración y Finanzas

REF. : Presupuesto disponible para concurso "Posición Postdoctoral Alma 2010"

FECHA : Santiago, 4 de Agosto de 2010.

Estimada Mónica:

La Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas, certifica que el saldo disponible del Convenio ESO-AUI-NAOJ se compone:

Ley de Presupuesto Autorizado 2010	M\$ 321.643
Presupuesto Gastos Operacionales	(M\$ 48.264)
Presupuesto Parque Astronómico	<u>(M\$ 10.000)</u>
Saldo para Concursos	M\$ 263.379
Compromisos a la fecha para Concursos	<u>(M\$ 262.948)</u>
Disponibilidad autorizada por Dipres a la fecha	M\$ 431
Saldo Inicial en Trámite, Oficio N°463	<u>M\$ 313.989</u>
(*)Disponibilidad para concursos Nuevos	M\$ 314.420

(*)Cabe señalar, que el Saldo Inicial de Caja solicitado según oficio N° 463 por M\$313.989, se encuentra pendiente de autorización por parte Dipres.

Según distribución presupuestaria 2010 entregada por el programa, el monto estimado para realizar este concurso es de \$M 23.310.

Se despide cordialmente,



MARÍA TERESA ALARCÓN
Directora
Depto. Administración y Finanzas

MTAF/fov.

FISCALIA

Suma

MEMORANDO DE JUR N° 852

A : SRA. MARÍA ELENA DÍAZ
PROGRAMA ASTRONOMÍA

DE : SRA. CECILIA BRUZZONE O.
FISCAL

REF. : MEMORANDO ASTRONOMÍA N° P 136 / 2010

DATA : 05 DE AGOSTO DE 2010.

A través del memorando de la suma, se ha solicitado a este Departamento Jurídico revisión y aprobación de Bases del Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA. Como ya se ha señalado por otros medios, para proceder a lo solicitado debe acompañar Certificado del Departamento de Administración y Finanzas donde conste la disponibilidad de recursos para el referido concurso.

Sin otro particular

Atentamente,


Cecilia Bruzzone O.
CECILIA BRUZZONE O.
FISCAL CONICYT

DISTRIBUCIÓN:
- Astronomía

C 1385 / 05.08.10

MEMORÁNDUM N° 136/2010

A : SRA. CECILIA BRUZZONE
Fiscal, Departamento Jurídico

DE : MARIA ELENA DIAZ
Programa de Astronomía

REF. : Respuesta memo N° 626 por Bases Posición Postdoctoral
CONICYT - ALMA

FECHA : 11 de junio de 2010

Estimada Sra. Cecilia,

Por encargo de la Dra. Monica Rubio Directora del Programa de Astronomía, envío adjunto Bases del Concurso Posición Postdoctoral CONICYT – ALMA para su revisión y aprobación.

Dichas bases fueron modificadas según sus propuestas por memo N° 626 del 8 de junio.

Sin otro particular se despide Atentamente,



Sra. María Elena Díaz
Coordinadora de Gestión
Programa de Astronomía
CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	1365
FECHA	11/06/2010
HORA	15:00
ORIGEN	Astronomía